

TÉRMINO MUNICIPAL DE ALICANTE

TORRELLANO

AEROPUERTO DE ALICANTE - ELCHE

EL ALTET

ARENALES

MAR MEDITERRÁNEO

**DOCUMENTO DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA**  
**PLAN ESPECIAL REGULACIÓN ACTIVIDADES EN SUELO NO URBANIZABLE.**  
**ÁMBITO DEL AEROPUERTO ALICANTE - ELCHE**

DICIEMBRE 2020

TÉRMINO MUNICIPAL DE SANTA POLA

Ajuntament d'Elx, Serveis Tècnics Municipals





DOCUMENTO DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA

**PLAN ESPECIAL PARA LA REGULACIÓN DE ACTIVIDADES EN SUELO NO URBANIZABLE  
EN EL ÁMBITO DEL AEROPUERTO ALICANTE-ELCHE**

**ÍNDICE GENERAL:**

**MEMORIA**

1. ANTECEDENTES
2. PROBLEMÁTICA A SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA
3. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PLAN ESPECIAL
4. OBJETIVOS DEL PLAN
5. POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS
6. OBJETO DE LA CONSULTA

**DOCUMENTOS ANEXOS**

- Acuerdo de 14 de marzo de 2003 de la Comisión Municipal de Gobierno

**PLANOS INFORMATIVOS**

- I.1 Situación
- I.2 Parcelas con actividad
- I.3 Ordenación Estructural.
- I.4 Ordenación suelo no urbanizable.
- I.5 Sectores de suelo urbanizable.
- I.6 Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunidad Valenciana (PATFOR)
- I.7 Plan de Acción Territorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación de la Comunidad Valenciana (PATRICOVA)
- I.8 Plan de Acción Territorial de la infraestructura verde del litoral de la Comunidad Valenciana (PATIVEL)
- I.9 Espacios de valor ambiental
- I.10 Servidumbres aeronáuticas
- I.11 Aeropuerto. Plan Director y Propuesta de Revisión
- I.12 Ferrocarril. Fase I del Proyecto de la Variante de Torrellano
- I.13 Carreteras. Ampliación N-338
- I.14 Superposición Infraestructuras

**memoria**



## **DOCUMENTO DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE EL PLAN ESPECIAL PARA LA REGULACIÓN DE ACTIVIDADES EN SUELO NO URBANIZABLE EN EL ÁMBITO DEL AEROPUERTO ALICANTE-ELCHE**

### **MEMORIA**

#### **1. ANTECEDENTES**

En el entorno del Aeropuerto Alicante-Elche existen numerosas parcelas rurales, clasificadas como suelo no urbanizable, en las que se están ejerciendo actividades de alquiler o venta de vehículos y de aparcamiento de corta y larga estancia. Algunas de estas empresas llevan implantadas más de 20 años.

Con fecha 14 de marzo de 2003, la Comisión Municipal de Gobierno adoptó el acuerdo adjunto de conceder un plazo de seis meses para que todos los establecimientos en clave 54 (no urbanizable común en previsión de desarrollos) y 55 (protección de sistemas), regularizasen su situación, de manera que se pudieran autorizar licencias provisionales de instalación y apertura para parkings, como actividad relacionada con el funcionamiento propio del Aeropuerto, sujetándolos a una serie de condiciones (parcela, porcentaje destinado a aparcamiento, plantación de arbolado...).

Por ello, parte de estas actividades cuentan con licencias provisionales de instalación y apertura como actividad relacionada con el funcionamiento propio del aeropuerto y otras desarrollan su actividad de forma irregular, careciendo de la correspondiente autorización.

Se trata de un conflicto enquistado desde hace años ya que el Plan General no permite su instalación en el suelo donde están ubicadas, pero la realidad es que a lo largo del tiempo se han venido ejerciendo dichas actividades, que prestan un servicio necesario para el normal funcionamiento del aeropuerto, que tienen unas instalaciones totalmente consolidadas y cuyo cierre supondría unas consecuencias negativas en términos económicos y social.

Desde la aprobación del Plan General en 1998, se ha incrementado exponencialmente el número de estas actividades, dando lugar a la ocupación incontrolada del terreno generando un impacto negativo sobre el entorno.

Por este motivo, el Ayuntamiento de Elche ha iniciado el proceso de redacción de un Plan Especial que estudie y solucione esta problemática real que ha generado la implantación de las citadas actividades en suelo no urbanizable al margen de los procesos ordenados de urbanización y edificación.

#### **2. PROBLEMÁTICA A SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA**

Existen alrededor de 55 parcelas en las que se ejerce la actividad de alquiler/venta de vehículos y aparcamiento de corta y larga estancia, situadas en el entorno del Aeropuerto de Alicante-Elche, en la zona que se extiende desde la carretera N-340 hasta la carretera CV-849.

Muchas de estas actividades se desarrollan sin título habilitante y su distribución en el territorio se ha realizado de una manera desordenada. Esto conlleva que el acceso a las parcelas donde se desarrollan estas actividades se realice por viarios cuya urbanización es precaria.

Por otra parte, en algunas zonas existen parcelas donde se llevan a cabo estas actividades junto a fincas con viviendas unifamiliares aisladas, lo que puede dar lugar a problemas de convivencia entre ambos usos.

### 3. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PLAN ESPECIAL

La observación de las fotografías aéreas nos permite ver cómo este fenómeno se ha ido incrementado en los últimos 20 años.





Cualquier actuación en el territorio debe ser compatible con las infraestructuras previstas en el ámbito que, actualmente, son las siguientes:

- La segunda pista contemplada en la Propuesta de Revisión del Plan Director del Aeropuerto de Alicante-Elche que se encuentra en fase de Evaluación Ambiental.
- El Proyecto de construcción del acceso al Aeropuerto, duplicación de calzada de la N-338 que se encuentra en ejecución.
- El Proyecto del Ramal de Conexión entre la línea actual Alicante-Murcia y la Fase I de la Variante de Torrellano (Conexión con Aeropuerto de Alicante).

Por otra parte, el aeropuerto está próximo a espacios de gran valor ambiental como el Saladar de Agua Amarga y el Clot de Galvany, y se encuentra ubicado a poca distancia del litoral por ello, a fin de estudiar las posibles afecciones territoriales en el ámbito de la actuación, se han elaborado los siguientes planos de información que se adjuntan a esta consulta:

1. Situación
2. Parcelas con actividad
3. Ordenación Estructural.
4. Ordenación suelo no urbanizable.
5. Sectores de suelo urbanizable.
6. Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunidad Valenciana (PATFOR)
7. Plan de Acción Territorial sobre Prevención del Riesgo de Inundación de la Comunidad Valenciana (PATRICOVA)
8. Plan de Acción Territorial de la infraestructura verde del litoral de la Comunidad Valenciana (PATIVEL)
9. Espacios de valor ambiental
10. Servidumbres aeronáuticas
11. Aeropuerto. Plan Director y Propuesta de Revisión
12. Ferrocarril. Fase I del Proyecto de la Variante de Torrellano
13. Carreteras. Ampliación N-338
14. Superposición Infraestructuras

En estos planos se observa que la mayor concentración de parcelas destinadas a actividades de alquiler o venta de vehículos y de aparcamiento de corta y larga estancia, se sitúa en la zona noroeste del aeropuerto. En este ámbito existen algunas viviendas unifamiliares que se han visto rodeadas de estas actividades.

Existen diversas parcelas dispersas por este territorio, más alejadas del aeropuerto, de manera que estas ocupaciones se distribuyen de una manera anárquica.

A la vista de la problemática generada se considera necesario la redacción de un Plan Especial que establezca el ámbito más adecuado para estas instalaciones, defina sus accesos y minimice su impacto territorial.



#### 4. OBJETIVOS DEL PLAN

El planeamiento vigente en el Término Municipal de Elche está definido por el Plan General de Elche aprobado definitivamente por Resolución del Conseller de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 25 de mayo de 1998 y publicado en el BOP de fecha 15/06/1998 y en el DOGV de fecha 14/07/1998.

Prácticamente la totalidad de los suelos ocupados por las actividades de alquiler o venta de vehículos y de aparcamiento de corta y larga estancia se encuentran clasificados por el Plan General como suelo no urbanizable común, ocupando terrenos de las claves 51 (común general), 54 (común de reserva) y 55 (protección de sistemas). Tan solo se ha localizado una actividad en la zona noreste que se sitúa en parte en suelo no urbanizable protegido de clave 64 (zonas húmedas, cauces y barrancos).

La ley 5/2014, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (LOTUP), en su artículo 43, establece que los planes especiales complementan a los demás planes y, en su caso, lo pueden modificar. En este caso, se propone modificar el Plan General de Elche con la finalidad de delimitar una zona urbanística de suelo no urbanizable en la que se permitan las actividades de alquiler de vehículos y aparcamiento de corta y larga estancia existentes en el entorno del Aeropuerto Alicante-Elche, minimizando el impacto ambiental que éstas están produciendo en el territorio.

Los objetivos del Plan Especial para la regulación de actividades en suelo no urbanizable en el ámbito del aeropuerto Alicante-Elche son los siguientes:

1. Atajar la expansión de estas ocupaciones delimitando el ámbito adecuado para su implantación.
2. Permitir la regularización de aquellas actividades situadas en dicho ámbito
3. Establecer la red de servicios urbanísticos y dotaciones públicas necesarias
4. Requerir la adopción de medidas correctoras que minimicen el impacto sobre el territorio de estas actividades.

Para ello, se propone la delimitación de un ámbito de suelo rural común en el que se establecerá una nueva calificación urbanística que permitirá las actividades terciarias o de servicios consistentes en obras, infraestructuras e instalaciones propias de las redes de suministros, transportes y comunicaciones de necesario emplazamiento en el suelo no urbanizable (uso y aprovechamiento del apartado f, subapartado 6º, del artículo 197 de la LOTUP). De esta manera, se podrán regularizar aquellas instalaciones destinadas al uso de alquiler o venta de vehículos y de aparcamiento de corta y larga estancia, existentes en esta zona que se ajusten a las normas básicas que se establezcan.

De acuerdo al artículo 202.2 de la LOTUP, dichos usos y aprovechamientos no requerirán declaración de interés comunitario al haber sido objeto de asignación mediante Plan Especial, sin que ello exima del pago del correspondiente canon.

Esta delimitación ha de ser el resultado de conjugar las limitaciones físicas existentes o en proyecto (segunda pista del aeropuerto, el nuevo trazado ferroviario y viario de acceso) y los criterios ambientales y paisajísticos.



## 5. POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS

### 5.1. Alternativa 0

Se entiende por Alternativa 0 la no tramitación del Plan Especial para la regulación de actividades en suelo no urbanizable en el ámbito del Aeropuerto Alicante-Elche.

En este caso, continuaría sin estar autorizado el uso de aparcamiento de vehículos en este ámbito, dejando a los aparcamientos existentes sin la posibilidad de regularización y se continuaría sin dar solución a la necesidad de la demanda real de este tipo de instalaciones cerca del aeropuerto, que ha quedado justificada por su crecimiento a lo largo de los años.

### 5.2. Alternativa 1 (Elegida)

Consiste en la redacción de un Plan Especial para la regulación de actividades en suelo no urbanizable en el ámbito del aeropuerto Alicante-Elche que delimite una zona de ordenación estructural en la que se permitan las actividades terciarias propias del aeropuerto, uso y aprovechamiento contemplado en el apartado f, subapartado 6º, del artículo 197 de la LOTUP. El ámbito se ha de deducir del análisis detallado del territorio incluyendo limitaciones por futuras infraestructuras, afecciones medioambientales y criterios de paisaje.

El Plan ha de regular los usos permitidos, entre los que se incluirá el de aparcamiento de vehículos al aire libre; establecer la red de servicios urbanísticos y dotaciones públicas necesarias y adoptar medidas correctoras que minimicen el impacto sobre el territorio.

En esta zona se establecerán las normas básicas que regulen los usos, intensidades, grados de protección e integración paisajística para prevenir la parcelación urbanística y la edificación incontrolada, estableciendo la superficie mínima indivisible, altura máxima, ocupación máxima de parcela y otras determinaciones análogas.

De esta forma se dispondrá de una regulación para dar respuesta a la demanda existente de este tipo de aparcamiento en terrenos cercanos al aeropuerto y que dan servicio al mismo, estableciendo las condiciones necesarias para que su implantación sea compatible con los aspectos medioambientales, el desarrollo urbanístico y las viviendas existentes en sus alrededores.

## 6. OBJETO DE LA CONSULTA

La legislación urbanística valenciana vigente en el momento de la redacción del vigente Plan general de Elche era la Ley 6/1994 de 15 de noviembre Reguladora de la Actividad Urbanística de la Generalitat Valenciana (LRAU) y la Ley 4/1992 del Suelo No Urbanizable. Como legislación estatal se encontraba en vigor el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (TRLR), Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, impugnado en parte, por la Sentencia del Tribunal Constitucional de 20 de marzo de 1997.

En la actualidad, la legislación urbanística vigente en la Comunidad Valenciana es la ley 5/2014, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana (LOTUP), modificada por la Ley 1/2019, de 5 de febrero de la Generalitat.



Previamente al comienzo de la tramitación del Plan Especial, de acuerdo al art. 49. bis de la LOTUP, se formula la presente consulta previa a la ciudadanía para que se pronuncie sobre los aspectos básicos de la propuesta de ordenación urbanística a desarrollar.

Valiéndose de la información expuesta, se solicita a la ciudadanía del Término Municipal de Elche la aportación de la información y sugerencias que se consideren oportunas para ser tratadas desde el inicio de la redacción del Plan Especial para la regulación de actividades en suelo no urbanizable en el ámbito del aeropuerto Alicante-Elche.

En Elche, a 2 de diciembre de 2020  
LA ARQUITECTA MUNICIPAL

Fdo.: Ángeles Zamora Esclapez

**documentos anexos**

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el 14 de marzo de 2003 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.**

**AUTORIZAR** licencias provisionales de instalación y apertura para parkings como actividad relacionada con el funcionamiento propio del Aeropuerto en suelos calificados con las claves 54 y 55 del P.G., ubicados junto al Aeropuerto de El Altet, sujetando las mismas a la condición que establezcan los Técnicos Municipales para su instalación y funcionamiento que, entre otras, serán las siguientes:

- Parcela mínima 5.000 m<sup>2</sup>.
- Superficie máxima destinada a aparcamiento y auxiliares: 75%
- Plantación de seto perimetral que actúe de pantalla visual con una altura y un espesor tal que impida la visibilidad de la instalación desde el exterior.
- Resto de superficie de parcela: plantación de palmeras, cumpliendo las condiciones del artículo 94.3.1.a de las Ordenanzas de Edificación.
- Sujeción a condiciones de erradicación del artículo 55.3 de las Normas del Plan General.
- Se aportarán informes favorables de Aviación Civil y del Ministerio de Fomento conforme obligan los artículos 207 y 209 de la Normativa del Plan General.
- No se autorizará ningún tipo de edificación o instalación auxiliar como lavado de vehículos, cambio de aceites, cambio de neumáticos, taller para pequeñas reparaciones o similares.
- En todo caso se pueden autorizar la instalación de módulos prefabricados para oficina, vigilancia y aseos.
- En caso de posibilidad de acceso a vehículos conducidos por sus propietarios deben cumplir las condiciones de la Ordenanza de Garajes-Aparcamientos.

**SEGUNDO.**

**CONCEDER** un plazo de SEIS MESES para que todos los establecimientos que actualmente se encuentran instalados en Clave 54 y 55 alrededor del Aeropuerto, regularicen su actual situación de hecho, de conformidad con el informe jurídico y técnico obrantes en este expediente.

La Comisión Municipal de Gobierno, en sesión celebrada el 14 de marzo de 2003 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, modificado por La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 30 de enero de 2004

**PRIMERO.**

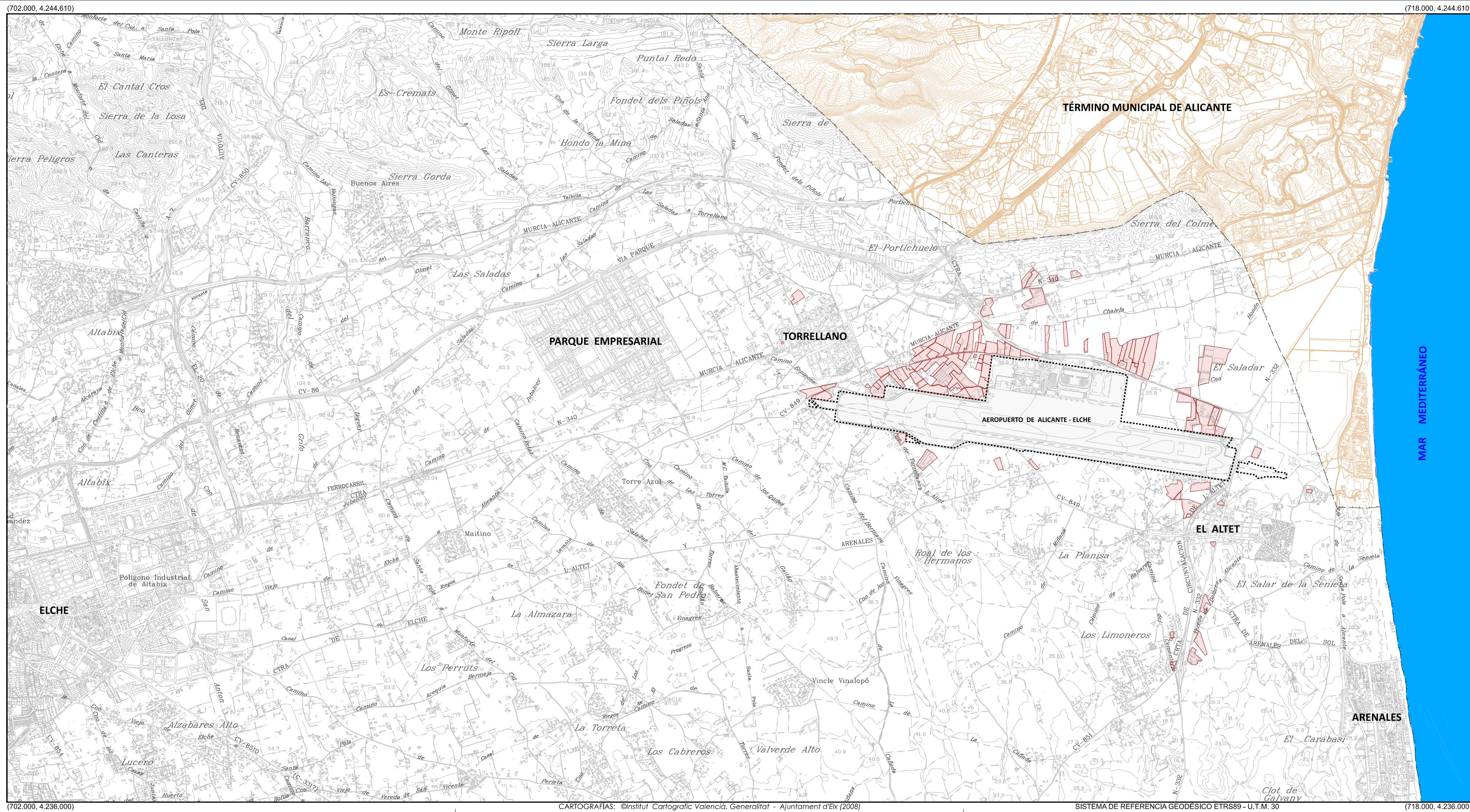
**AUTORIZAR** licencias provisionales de instalación y apertura para parkings como actividad relacionada con el funcionamiento propio del Aeropuerto en suelos calificados con las claves 54 y 55 del P.G., ubicados junto al Aeropuerto de El Altet, sujetando las mismas a la condición que establezcan los Técnicos Municipales para su instalación y funcionamiento que, entre otras, serán las siguientes:

- Parcela mínima 5.000 m<sup>2</sup>.
- Superficie máxima destinada a aparcamiento y auxiliares: 75%
- Plantación de seto perimetral que actúe de pantalla visual con una altura y un espesor tal que impida la visibilidad de la instalación desde el exterior.
- Resto de superficie de parcela: plantación de palmeras, cumpliendo las condiciones del artículo 94.3.1.a de las Ordenanzas de Edificación.
- Sujeción a condiciones de erradicación del artículo 55.3 de las Normas del Plan General.
- Se aportarán Informes favorables de Aviación Civil y del Ministerio de Fomento conforme obligan los artículos 207 y 209 de la Normativa del Plan General.
- Tan solo se autorizarán como instalaciones auxiliares las de suministro de gasolinas y gasóleo de vehículos y las de lavado de vehículos, estas últimas siempre que se trate de instalaciones desmontables y sin vertido alguno al terreno, es decir, con instalación recicladora y retirada de lodos residuales por gestor autorizado, salvo que cuente con autorización de la Confederación del Júcar para el vertido después del proceso de depuración.
- En todo caso se puede autorizar un módulo prefabricado desmontable de superficie inferior a 25 m<sup>2</sup> para oficina + vigilante + aseos.
- En caso de posibilidad de acceso a vehículos conducidos por sus propietarios deben cumplir las condiciones de la Ordenanza de Garajes-Aparcamientos.

**SEGUNDO.**

**CONCEDER** un plazo de SEIS MESES para que todos los establecimientos que actualmente se encuentran instalados en Clave 54 y 55 alrededor del Aeropuerto, regularicen su actual situación de hecho, de conformidad con el Informe jurídico y técnico obrantes en este expediente.

**planos informativos**



**LEYENDA**

- Parcela de compra-venta, alquiler y/o aparcamiento vehiculos
- Infraestructuras aeroportuarias
- Límite del Término Municipal



**Ajuntament d'Elx**  
 Servei Tècnic d'Urbanisme

CONSULTA PREVIA

DEL PLAN ESPECIAL PARA LA REGULACIÓN DE  
 ACTIVIDADES EN SUELO NO URBANIZABLE EN EL  
 ÁMBITO DEL AEROPUERTO DE ALICANTE-ELCHE

PLANO DE INFORMACIÓN

SITUACIÓN

I.1

Escala 1: 30.000

LA ARQUITECTA MUNICIPAL:

ÁNGELES ZAMORA ESCLAPEZ

Diciembre 2020

Delineante: JOAQUÍN MARTÍNEZ

(710.000, 4.242.305)

(718.000, 4.242.305)



(710.000, 4.238.000)

IMAGEN: ©Institut Cartogràfic Valencià, Generalitat (2018)

SISTEMA DE REFERENCIA GEODÉSICO ETRS89 - U.T.M. 30

(718.000, 4.238.000)

### LEYENDA

- Parcela de compra-venta, alquiler y/o aparcamiento vehiculos
- 12** Número de relación
- Infraestructuras aeroportuarias
- Límite del Término Municipal



## Ajuntament d'Elx

Servei Tècnic d'Urbanisme

### CONSULTA PREVIA

DEL PLAN ESPECIAL PARA LA REGULACIÓN DE  
ACTIVIDADES EN SUELO NO URBANIZABLE EN EL  
ÁMBITO DEL AEROPUERTO DE ALICANTE-ELCHE

PLANO DE INFORMACIÓN

### PARCELAS CON ACTIVIDAD

# I.2

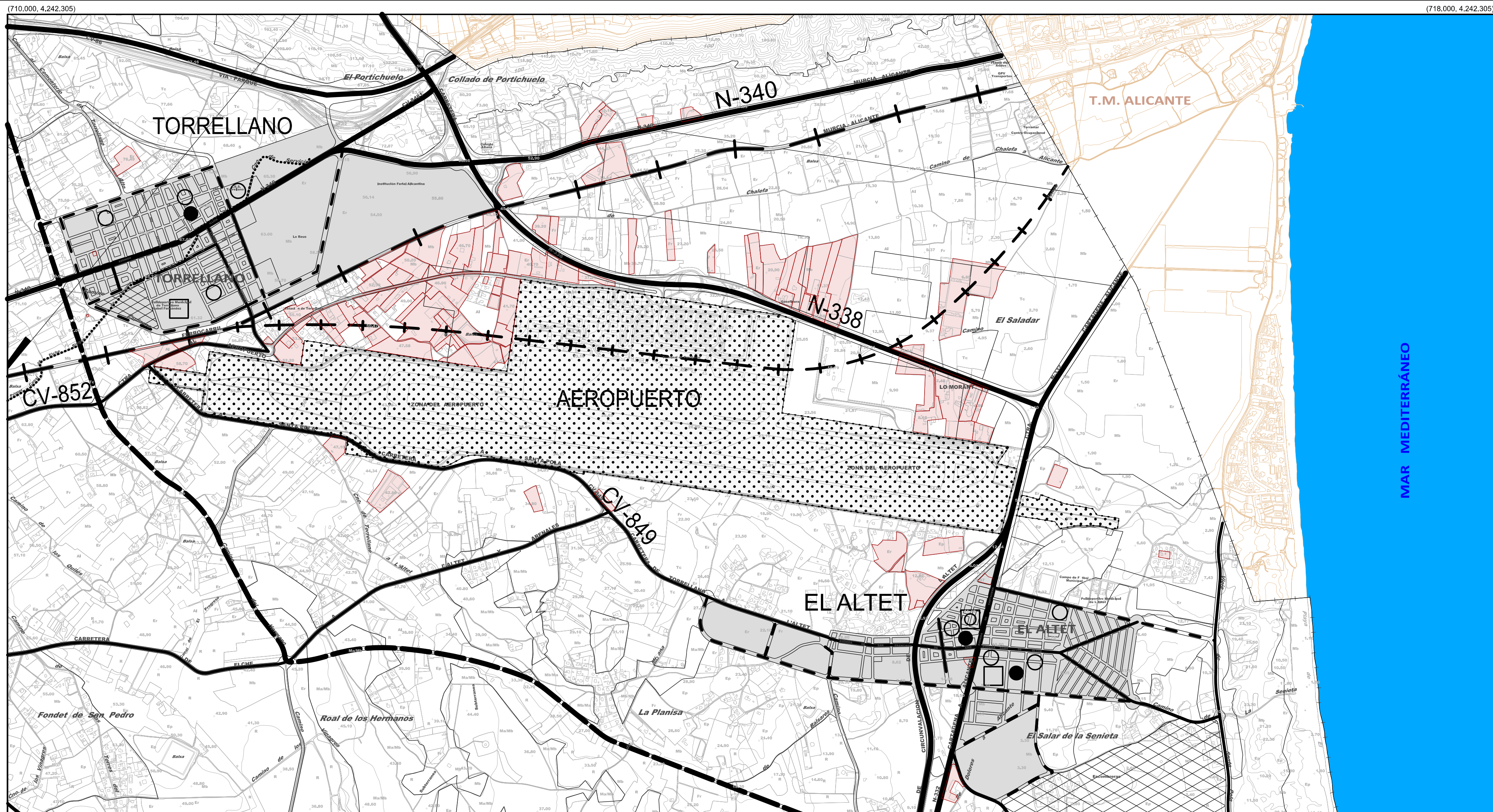
Escala 1: 15.000

LA ARQUITECTA MUNICIPAL:

ÁNGELES ZAMORA ESCLAPEZ

Diciembre 2020

Delineante: JOAQUÍN MARTÍNEZ



**LEYENDA**

- Carretera general
- Carretera general en proyecto
- Carretera local
- Ferrocarril
- Ferrocarril en proyecto
- Gasoducto
- Cauces fluviales
- Aeropuerto
- Núcleos urbanos
- Planta de tratamiento de residuos
- Espacios libres
- Parque público natural
- EQUIPAMIENTO
  - F/ED Educativo - cultural
  - F/RD Deportivo - recreativo
  - F/TD Asistencial
  - F/AD Administrativo
  - F/E Infraestructuras
- Parcela de compra-venta, alquiler y/o aparcamiento vehículos
- Límite del Término Municipal

UNIVERSIDAD  
 64-G



**Ajuntament d'Elx**  
Servei Tècnic d'Urbanisme

CONSULTA PREVIA

DEL PLAN ESPECIAL PARA LA REGULACIÓN DE  
ACTIVIDADES EN SUELO NO URBANIZABLE EN EL  
ÁMBITO DEL AEROPUERTO DE ALICANTE-ELCHE

PLANO DE INFORMACIÓN

PLANEAMIENTO VIGENTE  
ORDENACIÓN ESTRUCTURAL

I.3

Escala 1: 15.000

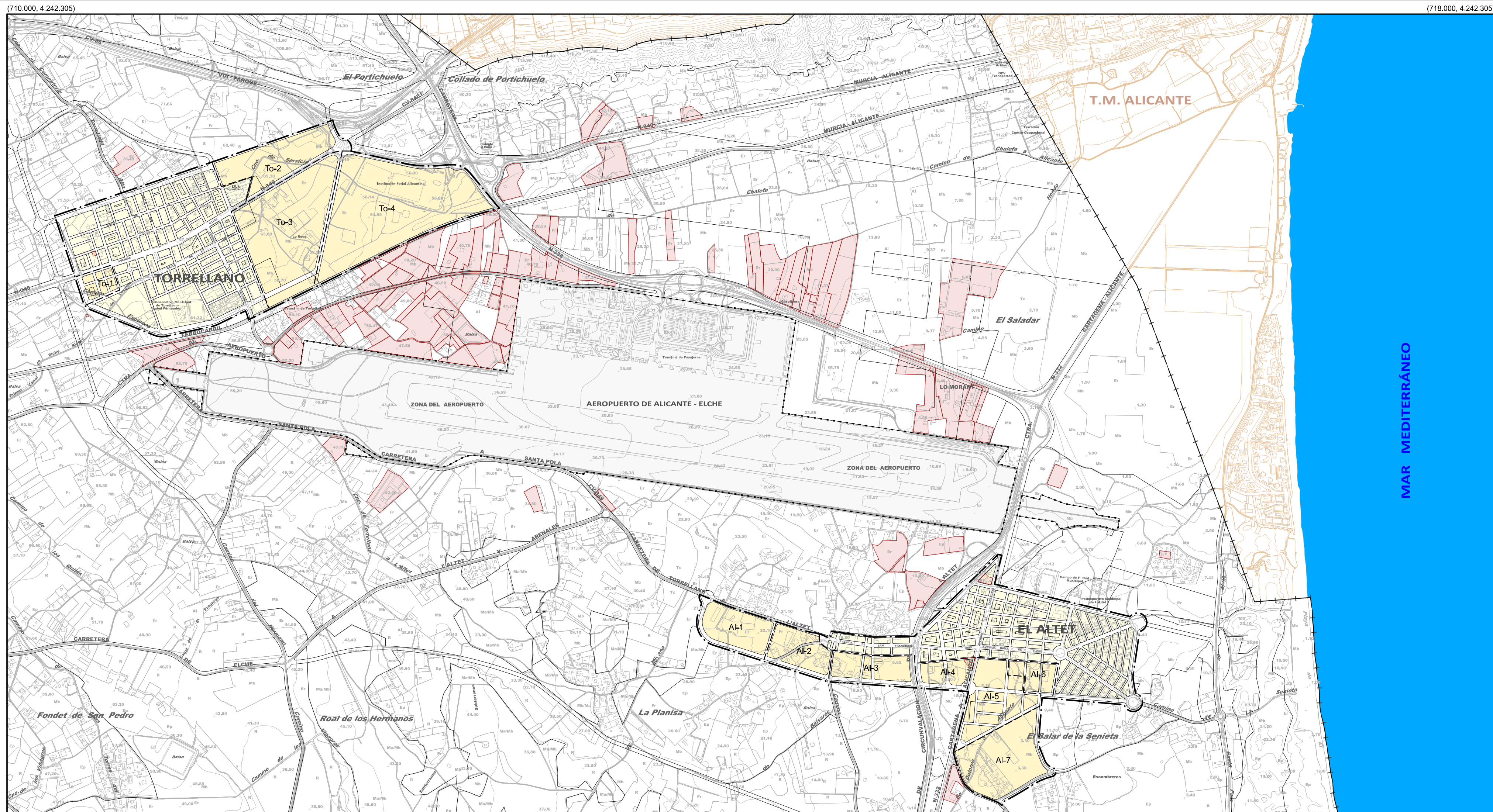
LA ARQUITECTA MUNICIPAL:

ÁNGELES ZAMORA ESCLAPEZ

Diciembre 2020

Delineante: JOAQUIN MARTINEZ





**LEYENDA**

- Delimitación suelo urbano y urbanizable
- Delimitación sector urbanizable
- Sector urbanizable
- Suelo urbano
- Límite del Término Municipal
- Parcela de compra-venta, alquiler y/o aparcamiento vehículos
- Infraestructuras aeroportuarias



**Ajuntament d'Elx**  
 Servei Tècnic d'Urbanisme

CONSULTA PREVIA

DEL PLAN ESPECIAL PARA LA REGULACIÓN DE  
 ACTIVIDADES EN SUELO NO URBANIZABLE EN EL  
 ÁMBITO DEL AEROPUERTO DE ALICANTE-ELCHE

PLANO DE INFORMACIÓN

**PLANEAMIENTO VIGENTE**  
 SECTORES DE SUELO URBANIZABLE

**1.5**

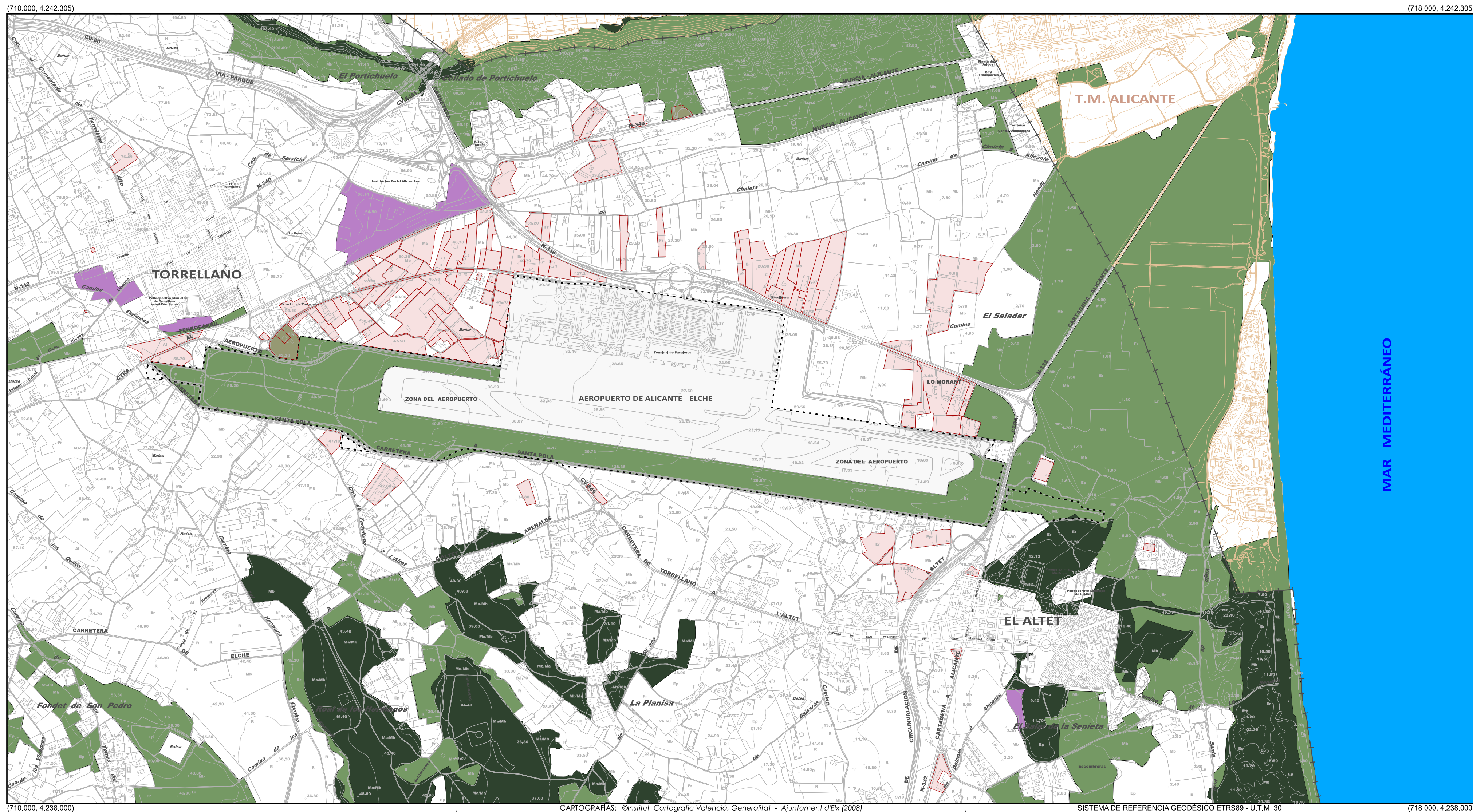
Escala 1: 15.000

LA ARQUITECTA MUNICIPAL:

ÁNGELES ZAMORA ESCLAPEZ

Diciembre 2020

Delineante: JOAQUÍN MARTÍNEZ



(710.000, 4.238.000)      CARTOGRAFÍAS: ©Institut Cartogràfic Valencià, Generalitat - Ajuntament d'Elx (2008)      SISTEMA DE REFERENCIA GEODÉSICO ETRS89 - U.T.M. 30      (718.000, 4.238.000)

**LEYENDA**

- Terreno forestal
- Terreno forestal estratégico
- Suelo no forestal afectaciones incendios y plagas
- Parcela de compra-venta, alquiler y/o aparcamiento vehiculos
- Infraestructuras aeroportuarias
- Límite del Término Municipal



**Ajuntament d'Elx**  
Servei Tècnic d'Urbanisme

CONSULTA PREVIA

DEL PLAN ESPECIAL PARA LA REGULACIÓN DE  
ACTIVIDADES EN SUELO NO URBANIZABLE EN EL  
ÁMBITO DEL AEROPUERTO DE ALICANTE-ELCHE

PLANO DE INFORMACIÓN

**AFECCIÓN TERRITORIAL  
PATFOR**  
(Plan de Acción Territorial FORestal)

**I.6**

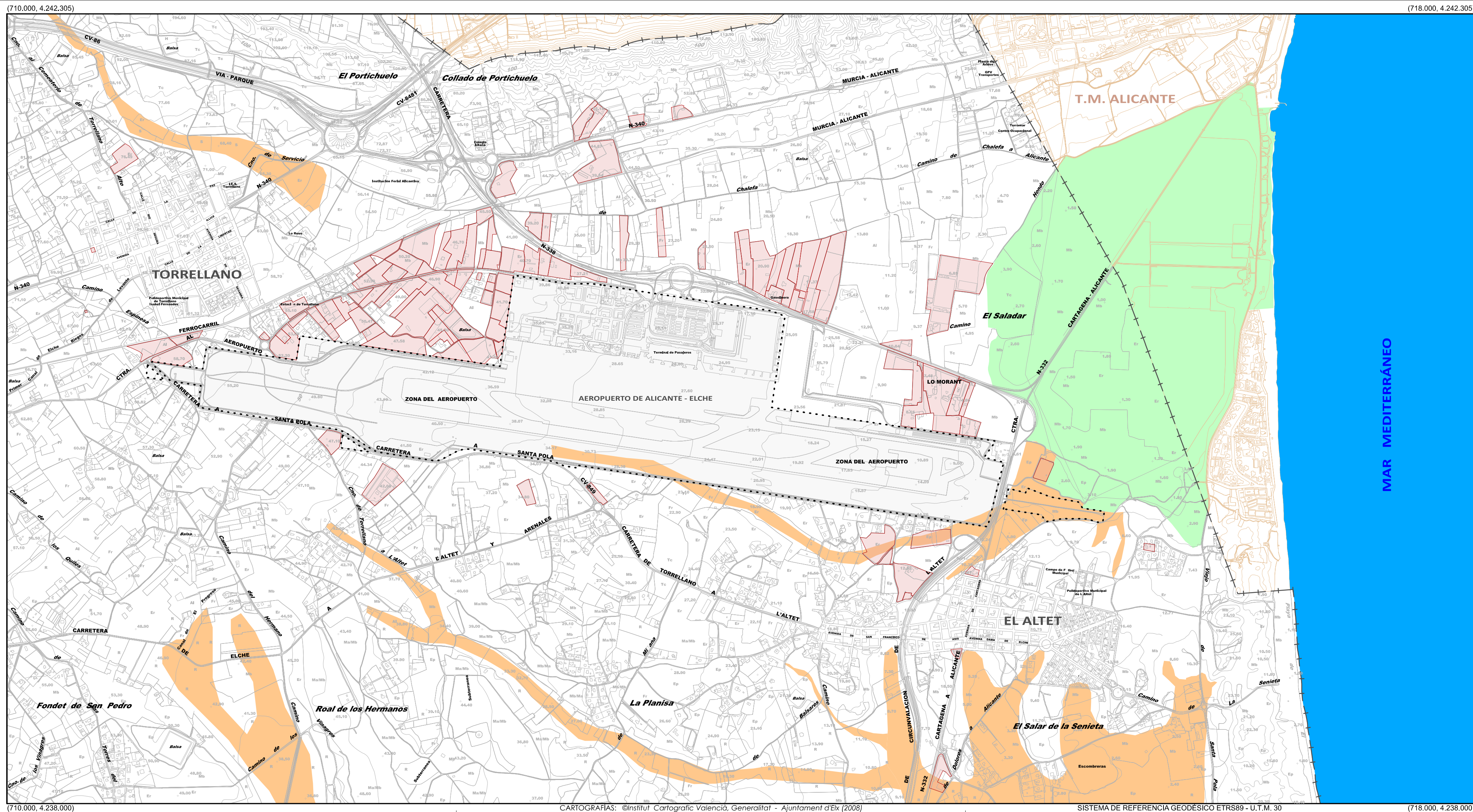
Escala 1: 15.000

LA ARQUITECTA MUNICIPAL:

ÁNGELES ZAMORA ESCLAPEZ

Diciembre 2020

Delineante: JOAQUÍN MARTÍNEZ



**LEYENDA**

**Peligrosidad de Inundación (PATRICOVA)**

- Nivel 1: Frecuencia alta (25 años) y calado alto (>0.8m)
- Nivel 2: Frecuencia media (100 años) y calado alto (>0.8m)
- Nivel 3: Frecuencia alta (25 años) y calado bajo (<0.8m)
- Nivel 4: Frecuencia media (100 años) y calado bajo (<0.8m)
- Nivel 5: Frecuencia baja (500 años) y calado alto (>0.8m)
- Nivel 6: Frecuencia baja (500 años) y calado bajo (<0.8m)
- Peligrosidad Geomorfológica
- Cauces
- Parcela de compra-venta, alquiler y/o aparcamiento vehiculos
- Infraestructuras aeroportuarias
- Limite del Término Municipal



**Ajuntament d'Elx**  
 Servei Tècnic d'Urbanisme

CONSULTA PREVIA

DEL PLAN ESPECIAL PARA LA REGULACIÓN DE  
 ACTIVIDADES EN SUELO NO URBANIZABLE EN EL  
 ÁMBITO DEL AEROPUERTO DE ALICANTE-ELCHE

PLANO DE INFORMACIÓN  
**AFECCIÓN TERRITORIAL  
 PATRICOVA**  
 (Plan Acción Territorial Riesgo de Inundación  
 en la Comunidad Valenciana)

**1.7**

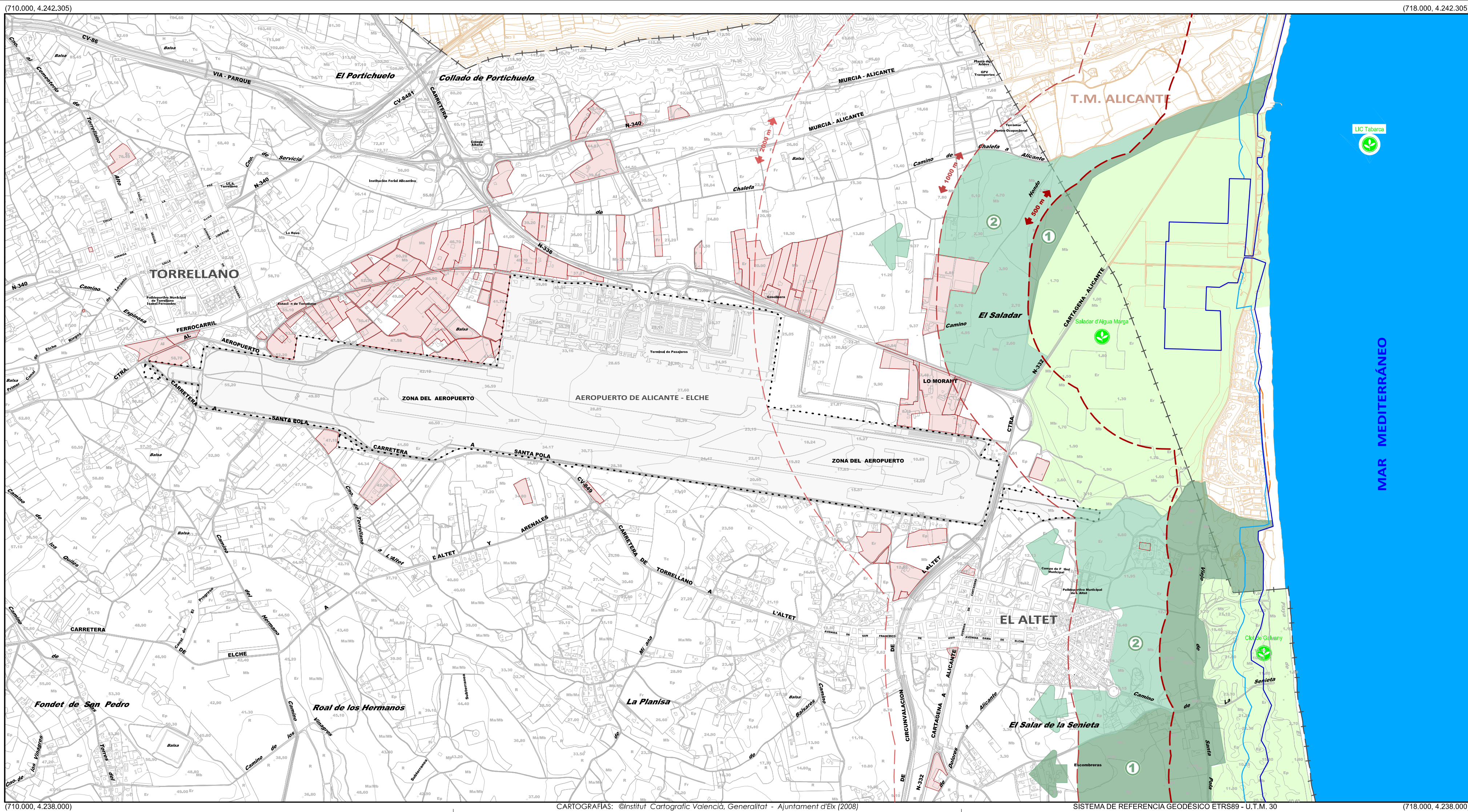
Escala 1: 15.000

LA ARQUITECTA MUNICIPAL:

ÁNGELES ZAMORA ESCLAPEZ

Diciembre 2020

Delineante: JOAQUÍN MARTÍNEZ



**LEYENDA**

- ENP Suelos litorales de protección ambiental
- EPT Espacio de Protección Territorial
- Litoral 1. Suelos no urbanizables de protección litoral
- Litoral 2. Suelos no urbanizables de refuerzo del litoral
- Corredores ecológicos
- Corredores funcionales
- Suelos Transitorios
- DPMT. Dominio Público Marítimo - Terrestre
- Zona de Servidumbre DPMT
- Ribera del mar
- Zona de Servidumbre de Tránsito
- Zona Protec. Ámbito Estricto (500m de la ribera del mar)
- Zona Protec. Ámbito Ampliado (500-1.000m de la ribera del mar)
- Zona Protec. Ámbito Conexión (1.000-2.000m de la ribera del mar)
- Parcela de compra-venta, alquiler y/o aparcamiento vehiculos
- Infraestructuras aeroportuarias
- Limite del Término Municipal



**Ajuntament d'Elx**  
 Servei Tècnic d'Urbanisme

CONSULTA PREVIA

**DEL PLAN ESPECIAL PARA LA REGULACIÓN DE  
 ACTIVIDADES EN SUELO NO URBANIZABLE EN EL  
 ÁMBITO DEL AEROPUERTO DE ALICANTE-ELCHE**

PLANO DE INFORMACIÓN

**AFECCIÓN TERRITORIAL  
 PATIVEL**

(Plan Acción Territorial Infraestructura Verde  
 del Litoral de la Comunidad Valenciana)

**1.8**

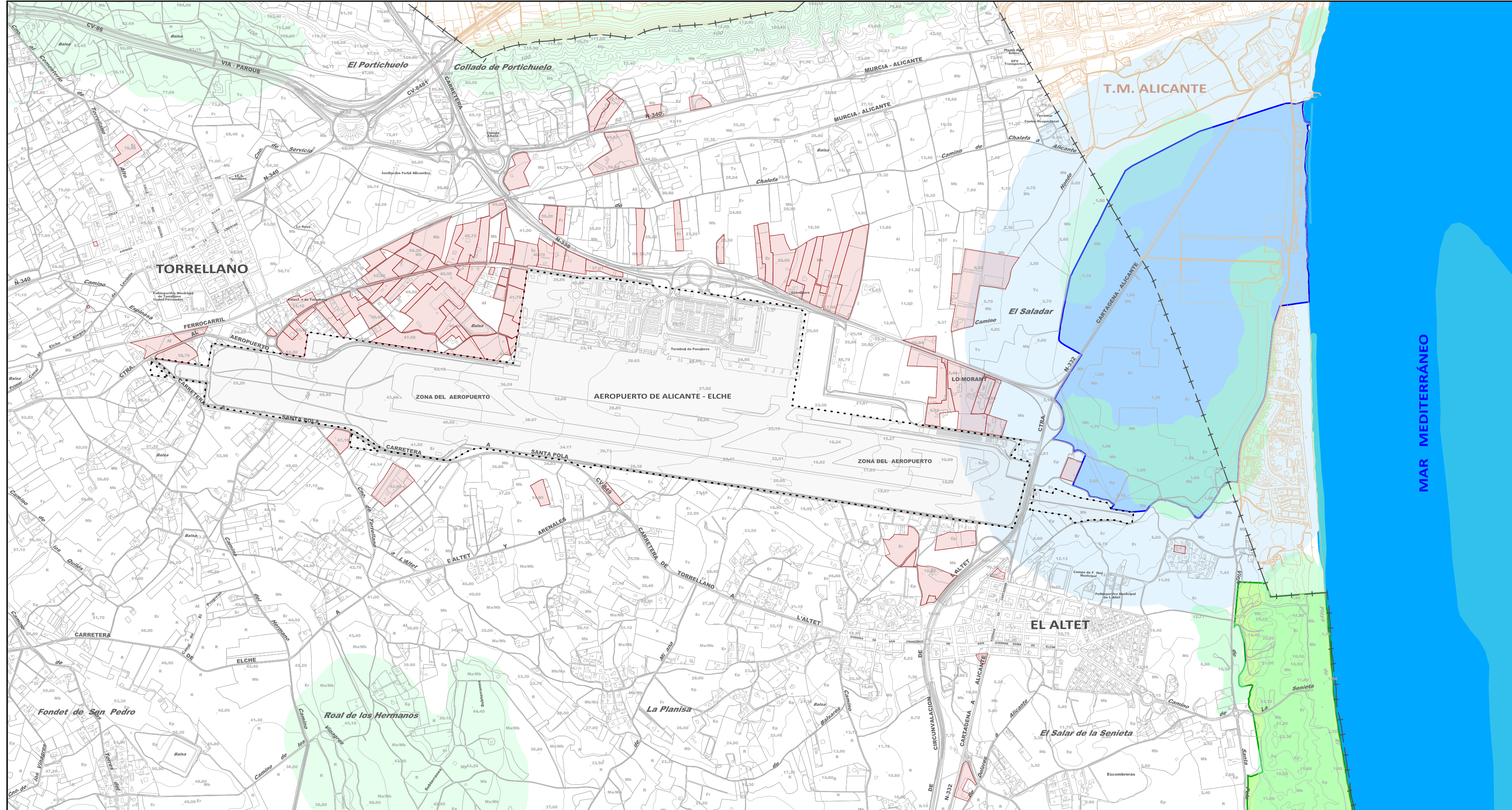
Escala 1: 15.000

LA ARQUITECTA MUNICIPAL:







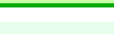

ÁNGELES ZAMORA ESCLAPEZ

Diciembre 2020

Delineante: JOAQUÍN MARTÍNEZ



**LEYENDA**

-  Límite del Término Municipal
-  Parcela de compra-venta, alquiler y/o aparcamiento vehiculos
-  Infraestructuras aeroportuarias
-  LIC "Tabarca" y ZEPA
-  Zona Húmeda "Saladar de Agua Amarga"
-  Entorno de protección de Zona Húmeda
-  Paraje Natural Municipal "Clot de Galvani"
-  Entorno de protección de diversos Habitats



**Ajuntament d'Elx**  
Servei Tècnic d'Urbanisme

CONSULTA PREVIA

DEL PLAN ESPECIAL PARA LA REGULACIÓN DE  
ACTIVIDADES EN SUELO NO URBANIZABLE EN EL  
ÁMBITO DEL AEROPUERTO DE ALICANTE-ELCHE

PLANO DE INFORMACIÓN

**AFECCIÓN TERRITORIAL  
ESPACIOS DE VALOR AMBIENTAL**

**I.9**

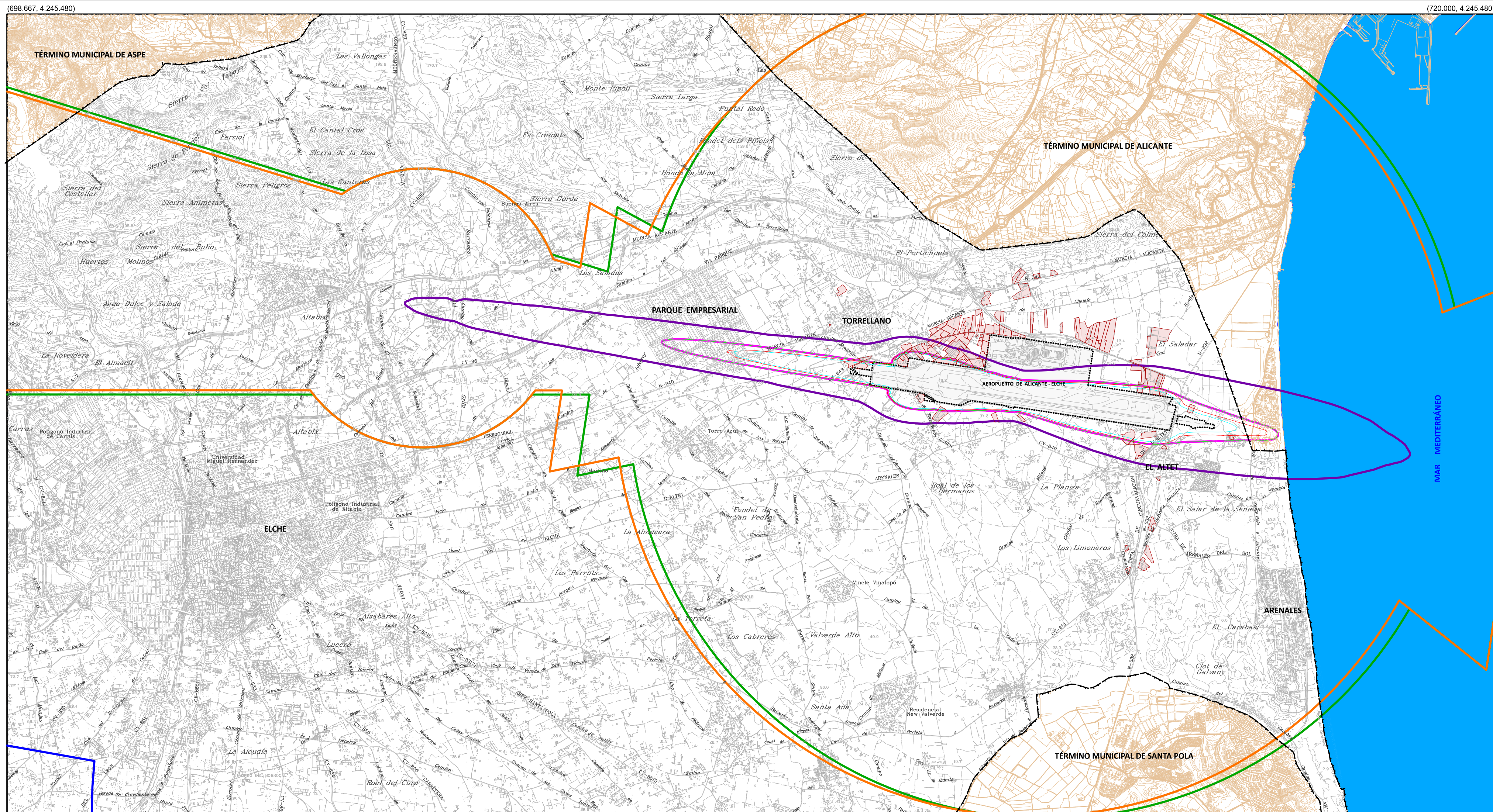
Escala 1: 15.000

LA ARQUITECTA MUNICIPAL:

ÁNGELES ZAMORA ESCLAPEZ

Diciembre 2020

Delineante: JOAQUÍN MARTÍNEZ



(698.667, 4.234.000) (720.000, 4.234.000)  
 CARTOGRAFÍAS: © Institut Cartogràfic Valencià, Generalitat - Ajuntament d'Elx (2008) SISTEMA DE REFERENCIA GEODÉSICO ETRS89 - U.T.M. 30 (720.000, 4.234.000)

**LEYENDA**

- Parcela de compra-venta, alquiler y/o aparcamiento vehiculos
- Infraestructuras aeroportuarias
- Límite del Término Municipal

**AFECCIONES AERONÁUTICAS**

- Real Decreto 230/2018, de 20 de abril (BOE nº 130 de 29/05/2018):
- Envoltente de Zona de Servidumbre Acústica 60, 60 y 50 dB(A)  
Sectores del territorio con predominio de suelo de uso residencial
  - Envoltente de Zona de Servidumbre Acústica 65, 65 y 55 dB(A)  
Sectores del territorio con predominio de suelo de uso terciario
  - Envoltente de día isófona Ld 65 dB(A)
  - Envoltente de tarde isófona Le 65 dB(A)
  - Envoltente de noche isófona Ln 55 dB(A)
- Real Decreto 367/2011, de 11 de marzo (BOE nº 77 de 31/03/2011):
- Envoltente de Servidumbres de Aeródromo e Instalaciones Radioeléctricas. Estado actual
  - Envoltente de Servidumbres de Aeródromo e Instalaciones Radioeléctricas. Desarrollo previsible
  - Envoltente de Servidumbres de Operación de Aeronaves



**Ajuntament d'Elx**  
 Servei Tècnic d'Urbanisme

CONSULTA PREVIA

**DEL PLAN ESPECIAL PARA LA REGULACIÓN DE  
 ACTIVIDADES EN SUELO NO URBANIZABLE EN EL  
 ÁMBITO DEL AEROPUERTO DE ALICANTE-ELCHE**

PLANO DE INFORMACIÓN

**AFECCIÓN TERRITORIAL  
 SERVIDUMBRES AERONÁUTICAS**

**1.10**

Escala 1: 40.000

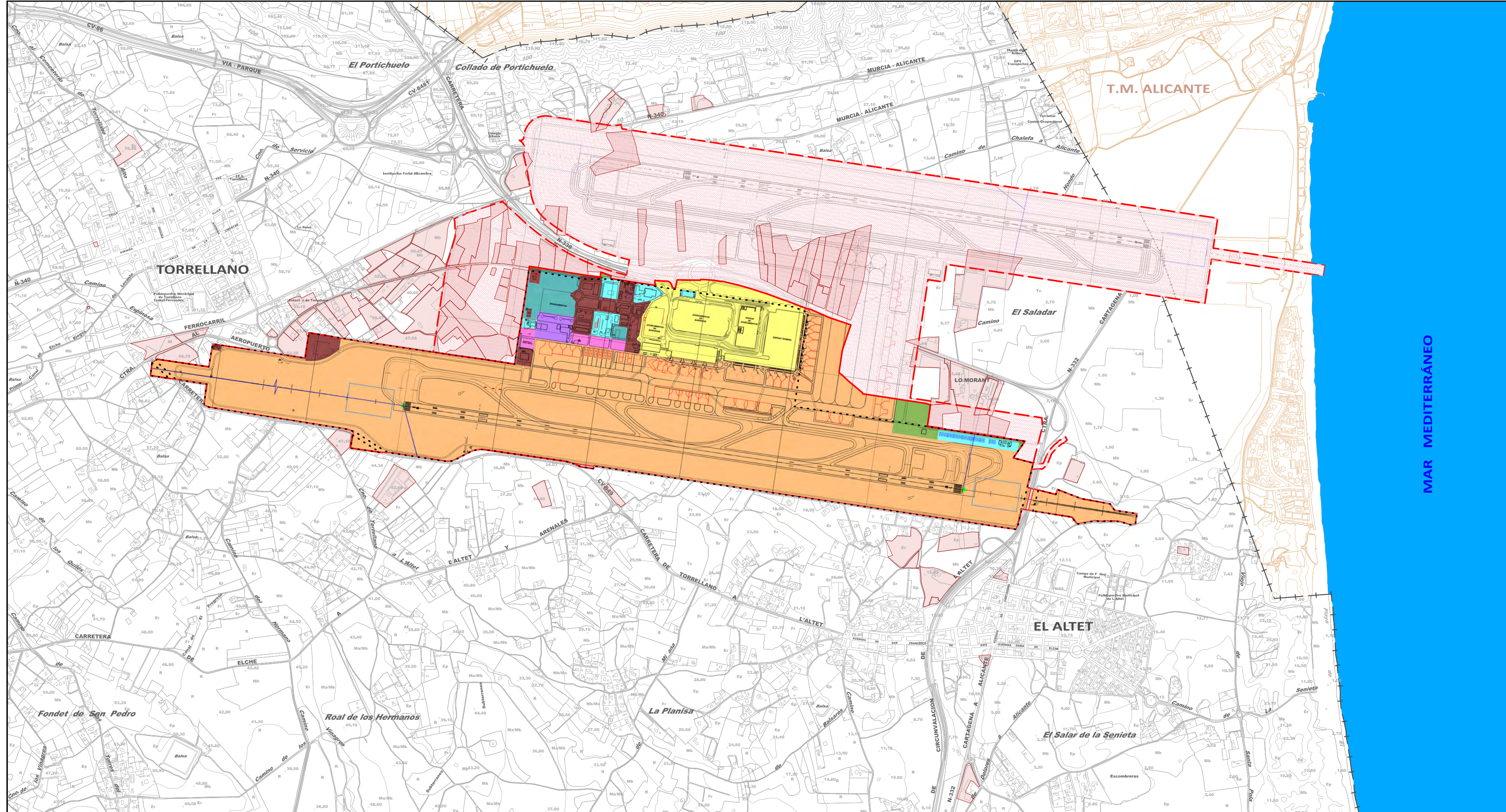
LA ARQUITECTA MUNICIPAL:

ÁNGELES ZAMORA ESCLAPEZ

Diciembre 2020

Fuentes: © Institut Cartogràfic Valencià, Generalitat  
 - Dirección General de Aviación Civil

Delineante: JOAQUÍN MARTÍNEZ



**LEYENDA**

- Limite del Término Municipal
- Parcela de compra-venta, alquiler y/o aparcamiento vehiculos
- Limite actual del Aeropuerto
- Limite de la Zona de Servicio vigente
- Limite de la Zona de Servicio propuesta
- Necesidades de terreno
- Zona de reserva aeroportuaria
- Subsistema de movimiento de aeronaves

**SUBSISTEMA DE ACTIVIDADES AEROPORTUARIAS**

- Zona de pasajeros
- Zona de carga
- Zona de servicios
- Zona de apoyo a la aeronave
- Zona de aviación general
- Zona de abastecimiento
- Zona de actividades complementarias



**Ajuntament d'Elx**  
Servei Tècnic d'Urbanisme

CONSULTA PREVIA

DEL PLAN ESPECIAL PARA LA REGULACIÓN DE  
ACTIVIDADES EN SUELO NO URBANIZABLE EN EL  
ÁMBITO DEL AEROPUERTO DE ALICANTE-ELCHE

PLANO DE INFORMACIÓN

**INFRAESTRUCTURAS  
AEROPUERTO. PLAN DIRECTOR  
Y PROPUESTA DE REVISIÓN**

1.11

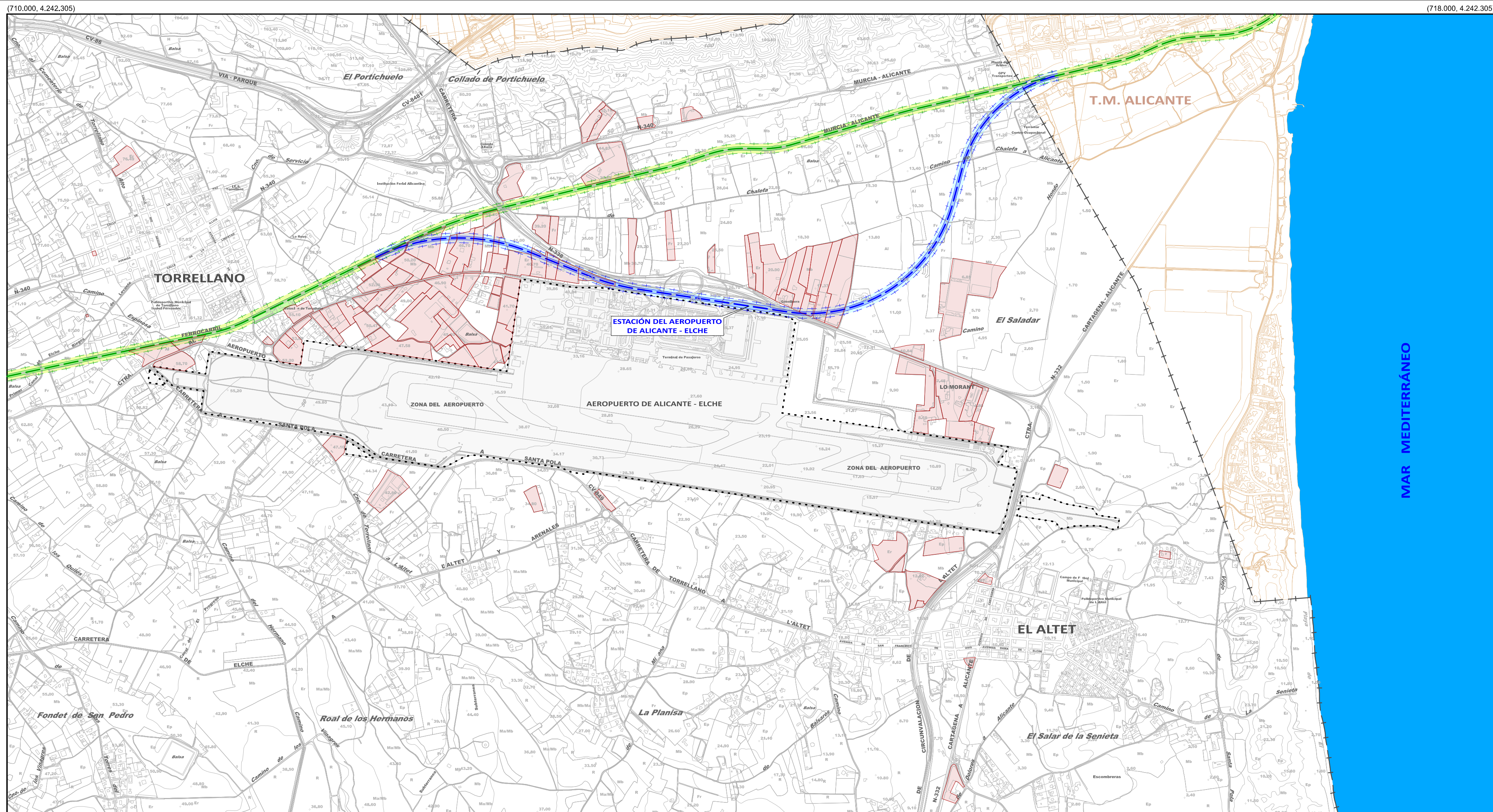
Escala 1: 15.000

LA ARQUITECTA MUNICIPAL:

ÁNGELES ZAMORA ESCLAPEZ

Diciembre 2020

Delineante: JOAQUÍN MARTÍNEZ



**LEYENDA**

- Limite del Término Municipal
- Parcela de compra-venta, alquiler y/o aparcamiento vehiculos
- Limite actual del Aeropuerto
- Linea ferroviaria actual Alicante - Murcia
- Variante de Torrellano



**Ajuntament d'Elx**  
 Servei Tècnic d'Urbanisme

CONSULTA PREVIA

DEL PLAN ESPECIAL PARA LA REGULACIÓN DE  
 ACTIVIDADES EN SUELO NO URBANIZABLE EN EL  
 ÁMBITO DEL AEROPUERTO DE ALICANTE-ELCHE

PLANO DE INFORMACIÓN

**INFRAESTRUCTURAS  
 FERROCARRIL. FASE I DEL PROYECTO  
 DE LA VARIANTE DE TORRELLANO**

**1.12**

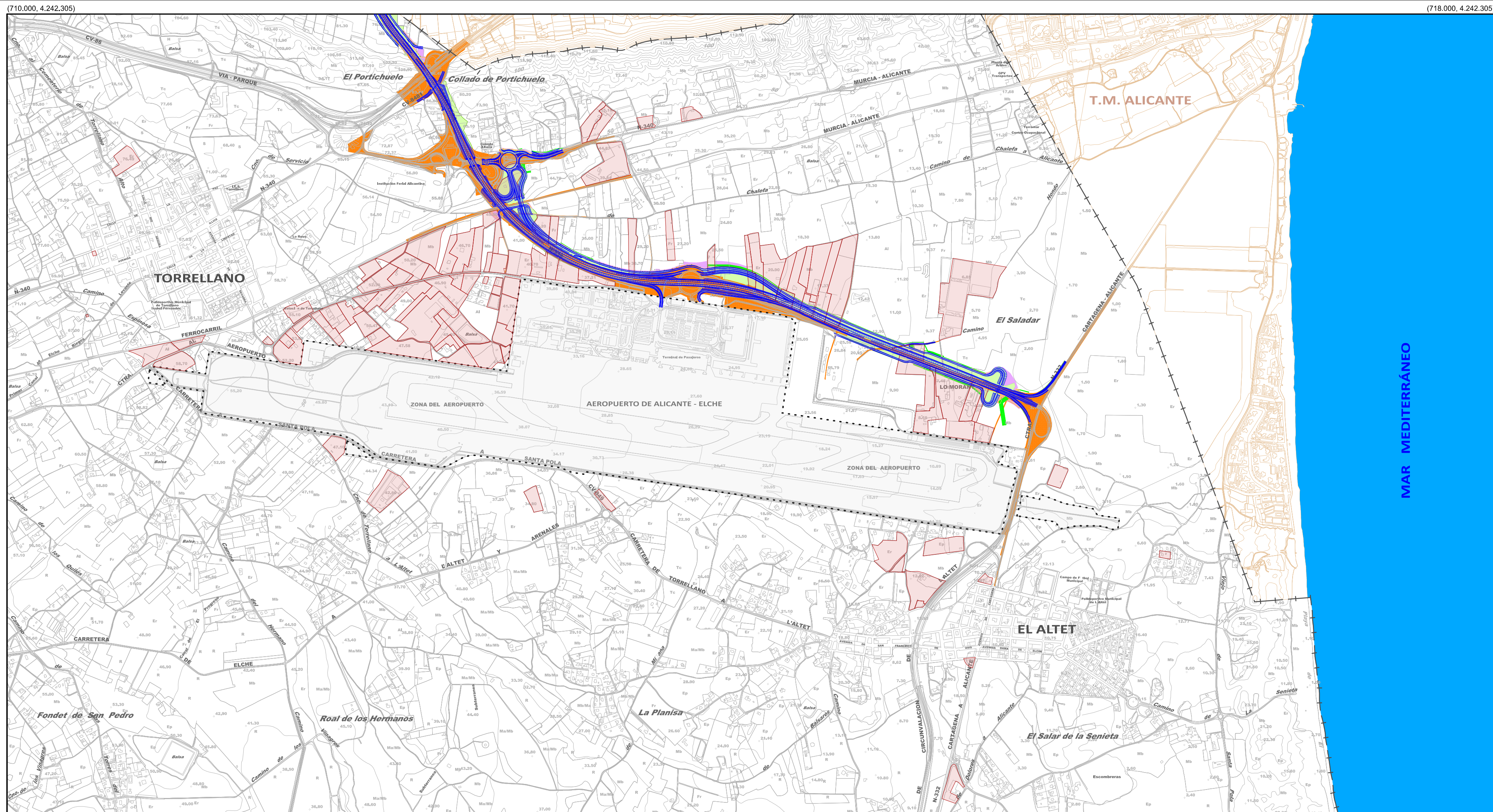
Escala 1: 15.000

LA ARQUITECTA MUNICIPAL:

ÁNGELES ZAMORA ESCLAPEZ

Diciembre 2020

Delineante: JOAQUÍN MARTÍNEZ



**LEYENDA**

- Limite del Término Municipal
- Parcela de compra-venta, alquiler y/o aparcamiento vehiculos
- Limite actual del Aeropuerto
- DOMINIO PÚBLICO
- LÍMITE DE EXPROPIACIÓN
- EXPROPIACIÓN
- OCUPACIÓN TEMPORAL
- SUPERFICIE SERVIDUMBRE VUELO
- SUPERFICIE SERVIDUMBRE PASO
- TRAZADO AMPLIACIÓN N-338



**Ajuntament d'Elx**  
Servei Tècnic d'Urbanisme

CONSULTA PREVIA

DEL PLAN ESPECIAL PARA LA REGULACIÓN DE  
ACTIVIDADES EN SUELO NO URBANIZABLE EN EL  
ÁMBITO DEL AEROPUERTO DE ALICANTE-ELCHE

PLANO DE INFORMACIÓN

**INFRAESTRUCTURAS  
CARRETERAS. AMPLIACIÓN N-338**

**1.13**

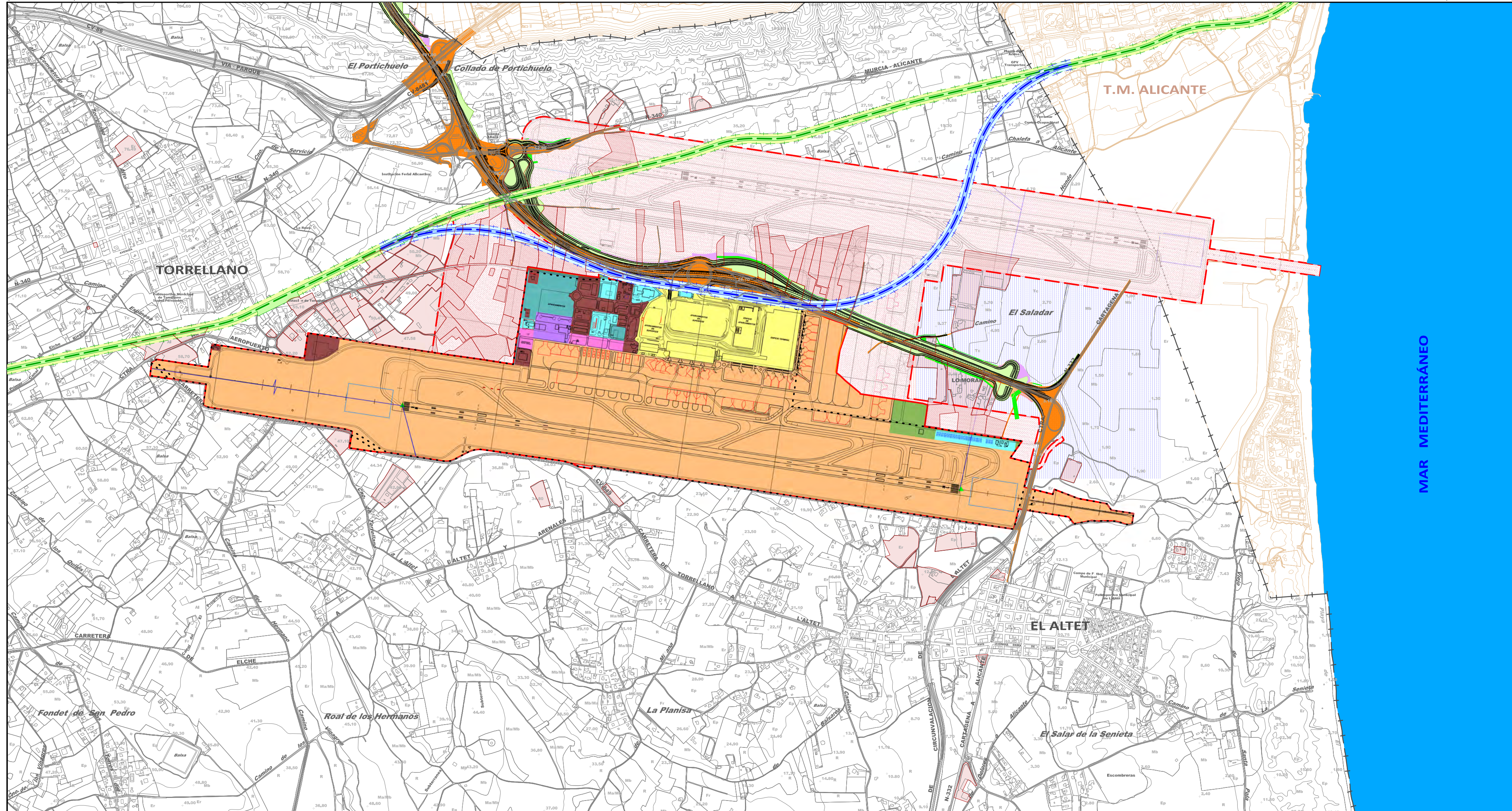
Escala 1: 15.000

LA ARQUITECTA MUNICIPAL:

ÁNGELES ZAMORA ESCLAPEZ

Diciembre 2020

Delineante: JOAQUÍN MARTÍNEZ



**LEYENDA**

- Limite del Término Municipal
- Parcela de compra-venta, alquiler y/o aparcamiento vehiculos
- Limite actual del Aeropuerto

**AEROPUERTO**

- Limite de la Zona de Servicio vigente
- Limite de la Zona de Servicio propuesta
- Necesidades de terreno
- Zona de reserva aeroportuaria
- Subsistema de movimiento de aeronaves

**SUBSISTEMA DE ACTIVIDADES AEROPORTUARIAS**

- Zona de pasajeros
- Zona de carga
- Zona de servicios
- Zona de apoyo a la aeronave
- Zona de aviación general
- Zona de abastecimiento
- Zona de actividades complementarias

**FERROCARRIL**

- Línea ferroviaria actual Alicante - Murcia
- Variante de Torrellano

**CARRETERAS**

- DOMINIO PÚBLICO
- LÍMITE DE EXPROPIACIÓN
- EXPROPIACIÓN
- OCUPACIÓN TEMPORAL
- SUPERFICIE SERVIDUMBRE VUELO
- SUPERFICIE SERVIDUMBRE PASO
- TRAZADO AMPLIACIÓN N-338



**Ajuntament d'Elx**  
Servei Tècnic d'Urbanisme

CONSULTA PREVIA

DEL PLAN ESPECIAL PARA LA REGULACIÓN DE  
ACTIVIDADES EN SUELO NO URBANIZABLE EN EL  
ÁMBITO DEL AEROPUERTO DE ALICANTE-ELCHE

PLANO DE INFORMACIÓN

**INFRAESTRUCTURAS**  
SUPERPOSICIÓN DE INFRAESTRUCTURAS

1.14

Escala 1: 15.000

LA ARQUITECTA MUNICIPAL:

ÁNGELES ZAMORA ESCLAPEZ

Diciembre 2020

Delineante: JOAQUÍN MARTÍNEZ